



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE.**

ALGARROBO, 13 OCT 2022

DECRETO N° 2278



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18.04.2022; modifica decreto alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022 que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 4.
8. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°374 de fecha 11 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio del memorándum N° 003/2022 de fecha 26.09.2022 de la Coordinadora Comunal Programa Integración Escolar "P.I.E.", donde solicita la compra de instrumentos de evaluación para el proceso de reevaluación 2022 e ingresos 2023 de los estudiantes que pertenecen al programa integración escolar del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
2. Que, el proveedor certifica que es editor y distribuidor exclusivo para Chile del Test Weschler Intelligence Scale for Children – Fifth Edition (WISC-V) de acuerdo al contrato que mantiene vigente desde el año 2016 con NCS Pearson, Inc. Entidad titular de los derechos a nivel mundial de este test.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 4.

“Si solo existe un proveedor del bien o servicio”

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, Rut. N° 81.698.900-0, con domicilio en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°340 Comuna y ciudad de Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, la suma total de \$1.570.800.- (un millón quinientos setenta mil ochocientos pesos), para que este último provea la venta 2 protocolos con correcciones automáticas WISC-V y 1 protocolo con correcciones automáticas WAIS-IV.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-002 "Textos y otros materiales de enseñanza", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2022, con Fondos Programa Integración Escolar "P.I.E."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CESAR CORVALÁN SANHUEZA
ALCALDE (S)



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CCS/PFMM/PMM/EAAG/mma.
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

13 OCT 2022

2278

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 13 OCT 2022
14 OCT 2022

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº